



ANUNCIO de 1 de febrero de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011080462)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 1 de febrero de 2011. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0246-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento *LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Nuñez*

Denunciado: *MANUEL CORDERO ALVAREZ S.L*

NIF: 06191399Y

Ultimo domicilio conocido: *AVDA. REINA SOFÍA, 78 - MERIDA*

Motivo por el que se abre expediente:

La prestación incorrecta de los servicios que tenían comprometidos por el personal encargado de los mismos, esto conculca el 73,7, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0246-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MANUEL CORDERO ALVAREZ S.L

NIF: 06191399Y

Ultimo domicilio conocido: AVDA. REINA SOFÍA, 78 - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

La prestación incorrecta de los servicios que tenían comprometidos por el personal encargado de los mismos, esto conculca el 73,7, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0321-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA JOSE RODRIGUEZ CARPINTERO

NIF: 28933716S

Ultimo domicilio conocido: FRANCISCO PEÑARANDA PT 1-2º-B - LLERENA

Motivo por el que se abre expediente:

Deficiencia en las condiciones de limpieza y falta de respeto a la clientela, se comprueba en los archivos de esta Inspección Provincial que el establecimiento carece de autorización para ejercer la actividad turística de Hostal-Restaurante concedida por la Administración Turística Autonómica, lo cual conculca el Art. 73,01, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el Art. 13,1 de la precitada Ley.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0321-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA JOSE RODRIGUEZ CARPINTERO

NIF: 28933716S

Ultimo domicilio conocido: FRANCISCO PEÑARANDA PT 1-2º-B - LLERENA

Motivo por el que se abre expediente:

Deficiencia en las condiciones de limpieza y falta de respeto a la clientela, se comprueba en los archivos de esta Inspección Provincial que el establecimiento carece de autorización para ejercer la actividad turística de Hostal-Restaurante concedida por la Administración Turística Autonómica, lo cual conculca el Art. 73,01, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el Art. 13,1 de la precitada Ley.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0327-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN ESPINO CARRO

NIF: 44420690P

Ultimo domicilio conocido: CTRA. LLERENA S/N - VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

Carecer de Hojas de Reclamaciones, esto conculca el Art. 73,14, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0327-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN ESPINO CARRO

NIF: 44420690P

Ultimo domicilio conocido: CTRA. LLERENA S/N - VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

Carecer de Hojas de Reclamaciones, esto conculca el Art. 73,14, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0328-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GABOR ZAMFIR

NIF: X09546053H

Ultimo domicilio conocido: LA VICTORIA - PAZ-LA CARLOTA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/10/10 siendolas 23,00 horas en el paraje "Camino La Portezuela", término municipal de Ribera del Fresno, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0328-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GABOR ZAMFIR

NIF: X09546053H

Ultimo domicilio conocido: LA VICTORIA - PAZ-LA CARLOTA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/10/10 siendolas 23,00 horas en el paraje "Camino La Portezuela", término municipal de Ribera del Fresno, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0329-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: COSMIN IRINER ZAMFIR

NIF: X09697235K

Ultimo domicilio conocido: SAN ANTONIO 13 - SANTAELLA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/10/10 siendolas 23,05 horas en el paraje "Camino La Portezuela", término municipal de Ribera del Fresno, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0329-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: COSMIN IRINER ZAMFIR

NIF: X09697235K

Ultimo domicilio conocido: SAN ANTONIO 13 - SANTAELLA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/10/10 siendolas 23,05 horas en el paraje "Camino La Portezuela", término municipal de Ribera del Fresno, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0336-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARKUS ANDRIES TEUNISSEN

NIF: NML9CH680

Ultimo domicilio conocido: LANGESTEIGERSTRAAT 6 - ZALTBOMMEL

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 20/10/10 siendo las 00,15 horas en el Embalse de Orellana, T.M. De Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0336-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARKUS ANDRIES TEUNISSEN

NIF: NML9CH680

Ultimo domicilio conocido: LANGESTEIGERSTRAAT 6 - ZALTBOMMEL

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 20/10/10 siendo las 00,15 horas en el Embalse de Orellana, T.M. De Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0331-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GEORGI PETKOV

NIF: 8605116427L

Ultimo domicilio conocido: DIEGO TELLEZ 47 ESC. BJ IZQ - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendo las 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORREMAYOR, T.Municipal de Mérida, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0331-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GEORGI PETKOV

NIF: 8605116427L

Ultimo domicilio conocido: DIEGO TELLEZ 47 ESC. BJ IZQ - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendo las 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORREMAYOR, T.Municipal de Mérida, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0332-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: TOROSZKOI LAURENTIU ARTHUR

NIF: 176928N

Ultimo domicilio conocido: DIEGO TELLEZ 47 BJ IZQ - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendolas 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORREMAYOR, T.Municipal de Mérida, incumpliendo así lo establecido en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0332-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: TOROSZKOI LAURENTIU ARTHUR

NIF: 176928N

Ultimo domicilio conocido: DIEGO TELLEZ 47 BJ IZQ - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendolas 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORREMAYOR, T.Municipal de Mérida, incumpliendo así lo establecido en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0343-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: STANCIU EULIAN AUREL

NIF: KS-250775

Ultimo domicilio conocido: DIEGO DIEZ 45 - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendolas 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORREMAYOR, T.Municipal de Mérida, incumpliendo así lo establecido en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0343-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: STANCIU EULIAN AUREL

NIF: KS-250775

Ultimo domicilio conocido: DIEGO DIEZ 45 - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendolas 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORREMAYOR, T.Municipal de Mérida, incumpliendo así lo establecido en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0345-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ALBERTO EUCLIDES HIDALGO

NIF: X6535408G

Ultimo domicilio conocido: PRINCIPE 9-2º - SANTA AMALIA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 27/10/10 siendo las 06,15 horas en el Río Guadiana, margen derecha, T.Municipal de Don Benito, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0345-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ALBERTO EUCLIDES HIDALGO

NIF: X6535408G

Ultimo domicilio conocido: PRINCIPE 9-2º - SANTA AMALIA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 27/10/10 siendo las 06,15 horas en el Río Guadiana, margen derecha, T.Municipal de Don Benito, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0353-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOAQUIN CABANILLAS RODRIGUEZ

NIF: 80059637H

Ultimo domicilio conocido: FUERTE 24 - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 06/11/10 siendo las 09,45 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0353-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOAQUÍN CABANILLAS RODRIGUEZ

NIF: 80059637H

Último domicilio conocido: FUERTE 24 - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 06/11/10 siendo las 09,45 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0357-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GEORGE ROSU

NIF: X8650244J

Último domicilio conocido: CUESTA DE LA VIRGEN 1-1º-F - MOSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 07/11/10 siendo las 00,20 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0357-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GEORGE ROSU

NIF: X8650244J

Último domicilio conocido: CUESTA DE LA VIRGEN 1-1ª-F - MOSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 07/11/10 siendo las 00,20 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0359-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAZVAN MARIAN SAVENCO

NIF: X9239864M

Último domicilio conocido: LOS NAVEGANTES 10-1ª-C - ARGANDA DEL REY

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 07/11/10 siendo las 02,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0359-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAZVAN MARIAN SAVENCO

NIF: X9239864M

Ultimo domicilio conocido: LOS NAVEGANTES 10-1º-C - ARGANDA DEL REY

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 07/11/10 siendo las 02,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011080463)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 1 de febrero de 2011. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0113-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: NUEVO KM. 40-2010, S.L.

NIF: B06572804

Ultimo domicilio conocido: CR. EX100, KM. 40 - PUEBLA DE OBANDO

Hechos imputados: *Carecer de los preceptivos extintores de incendios en el local, conculcando lo dispuesto en el Art. 74.3, de la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura, tambien carece de lista de precios y de hojas de reclamaciones. De oficio se comprueba que carece de autorización para ejercer la actividad turística de cafetería concedida por la Administración Turística Extremeña, lo cual conculca el Art. 73,01, de la antes mencionada Ley 2/97.*

Tipificación de la infracción:

Art. 74.3, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN GRAVE

Euros: 1500 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.